



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Sección Segunda – Subsección “C”

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.

Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., miércoles, 22 de julio de 2015

EXPEDIENTE : 250002342000201402616 00

DEMANDANTE : MIRTHA PATRICIA LINARES PRIETO

**DEMANDADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION**

MAGISTRADO : AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 622 del C.G.P., procede a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DIAS** hábiles, término que empezará a correr el **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)**.



MARÍA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
OFICIAL MAYOR